



Consejo Económico y Social

Distr. general
31 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º periodo de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por la Organización Mundial de la Familia (World Family Organization), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

La Organización Mundial de la Familia, como parte de sus objetivos de empoderar a las familias del mundo, confirma su compromiso en relación con el empoderamiento de las mujeres como paso esencial para el empoderamiento de toda la familia. La Organización Mundial de la Familia reconoce que la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 contribuirá a una mayor justicia socioeconómica con un mejor acceso a la educación y la salud de las familias mediante el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La Organización Mundial de la Familia reconoce que en los dos últimos decenios han surgido otras cuestiones y deficiencias que exigen la cooperación y el compromiso plenos de todos los interesados con miras a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

En consecuencia, la Organización Mundial de la Familia promueve las siguientes estrategias y medidas con miras a la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing:

a) Las mujeres y la pobreza y las mujeres en la economía: los gobiernos deberían establecer las políticas y la infraestructura jurídica necesarias y cumplir los compromisos asumidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing respecto del empoderamiento económico de las mujeres con el objetivo ulterior de empoderar a las familias y a toda la comunidad mediante:

- El fomento de la iniciativa empresarial y la creación de un entorno propicio de servicios de desarrollo empresarial, y
 - La adopción de medidas en materia de contratación pública que beneficien a las mujeres propietarias de pequeñas y medianas empresas y las mujeres comerciantes.
 - La asignación de los recursos necesarios para que las mujeres puedan acceder al crédito y las finanzas.
 - La adopción de las medidas necesarias para aumentar el número de mujeres en las juntas directivas.
- El fomento de la armonización de las responsabilidades laborales y familiares de mujeres y hombres.
- La promoción de los derechos económicos y la independencia de las mujeres, incluido el acceso al empleo y las condiciones de trabajo adecuadas.
- La facilitación de la igualdad de acceso de la mujer a los recursos, empleos, mercados y oportunidades de comercio.
- La prestación de servicios empresariales, la formación y el acceso a los mercados, la información y la tecnología, sobre todo para las mujeres de bajos ingresos.
- El fortalecimiento de la capacidad económica y las redes comerciales de las mujeres.

b) La educación y formación de la mujer: la educación de la mujer tiene un impacto directo en los niños y en el nivel de concienciación de toda la familia. Los

gobiernos deberían establecer políticas y leyes nacionales y asignar más recursos para:

- Mejorar la educación de las niñas y promulgar la legislación necesaria para aumentar la matriculación de las niñas en la enseñanza.
- Mejorar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
- Adoptar medidas para establecer más programas de apoyo a la alfabetización y la educación informal básica de las mujeres.

c) Las mujeres y la salud: el acceso a la sanidad es fundamental para la salud de toda la familia. Los gobiernos deberían establecer la infraestructura de los servicios de salud y asignar los recursos necesarios para las dependencias de atención médica y atención materna.

- Los gobiernos deberían promulgar políticas nacionales encaminadas a garantizar el bienestar y el estado nutricional de las mujeres a cualquier edad, con inclusión de su salud física y mental a fin de garantizar una familia sana.

La situación sanitaria no solo afecta directamente la salud de las niñas y las mujeres, sino que impone responsabilidades desproporcionadas a la mujer, cuyas múltiples funciones, incluidas las que tiene en el ámbito de la familia y la comunidad, a menudo no son reconocidas. Por ese motivo, las mujeres no reciben el apoyo social, psicológico y económico necesario. Los gobiernos deberían fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.

d) Violencia contra la mujer: los gobiernos deberían velar por la observancia de todas las leyes que garanticen la protección de la mujer contra todos los actos de violencia y adoptar medidas integradas con miras a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.

Mutilación genital femenina: los gobiernos deberían establecer todas las leyes necesarias para la prohibición de la mutilación genital de la mujer.

Prevención de los matrimonios forzados:

- Adoptar medidas de orden jurídico para prohibir los matrimonios precoces y forzados;

Trabajo infantil:

- Mediar con todos los gobiernos para que adopten todas las medidas conducentes a la eliminación del trabajo infantil.

Derechos de las mujeres con discapacidad: los gobiernos han de promulgar leyes que garanticen los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad que tengan un efecto directo sobre la situación de las familias.

La Organización Mundial de la Familia refirma una vez más su compromiso en relación con el empoderamiento de las familias mediante el empoderamiento de las mujeres, sobre la base de la colaboración con todos los interesados, incluidas las asociaciones públicas y privadas.